



ANUNCIO

El día 18 de diciembre de 2023, la Sra. Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital ha dictado el siguiente:

DECRETO

“De conformidad con lo previsto en la Base 3.3 del procedimiento convocado para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de **Director del Servicios de Extinción de Incendios y Protección Civil** publicado en el BOP nº 74 de 21 de abril de 2021.Y

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento convocado para la provisión por el sistema de Libre Designación del Puesto de Trabajo de **Director del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil:**

ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI	Estado de la solicitud
Domínguez Ramírez, Almudena	***5312**	Admitida
Julián Bueso, Lorenzo	***6175**	Admitido
Martínez Bravo, José Antonio	***9656**	Admitido
Mateos Barea, Miguel Ángel	***8748**	Admitido

EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI	Estado/Motivo de la solicitud
Cumplido Franco, Pablo	***8016**	Excluido por no tener la condición de Funcionario del grupo A, subgrupo A1.

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el **Tablón de Edictos de este Ayuntamiento**, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión en las relaciones de admitidos/as y excluidos/as, a través del enlace <https://oposicioneshuelva.convoca.online/> o mediante las formas previstas en el art.16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha Resolución se publicará además en el Tablón de Edictos de la Corporación, en la página Web del Ayuntamiento de Huelva (www.huelva.es) y en el enlace <https://oposicioneshuelva.convoca.online/>



La lista de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones o subsanaciones. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en una nueva resolución por la que la Concejal Delegada de Régimen Interior, RR.HH y Modernización Digital aprobará la lista definitiva, que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, la página Web www.huelva.es y en la dirección <https://oposicioneshuelva.convoca.online/>, de conformidad con lo establecido en las Bases que regulan esta convocatoria.

TERCERO.- Si no existiesen reclamaciones o subsanaciones a esta lista provisional, una vez transcurrido el plazo de 10 día hábiles y elevada a definitiva la misma, en el plazo de un mes, la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Ilma. Sra. Alcaldesa- Presidenta, procederá a resolver la convocatoria a favor de quien considere más idóneo para el puesto de trabajo objeto de la misma, sujeto a los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

ELENA PACHECO GARCIA
Concejala Delegada del Área
Régimen Interior, Recursos
Humanos y Modernización Digital
20-12-2023 09:19

Excmo. Ayuntamiento de Huelva.-